

AVISO IMPORTANTE

A LOS USUARIOS DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN TLC G-2 ELECTRÓNICOS:

Con el propósito de otorgar mayor seguridad y eficiencia en las operaciones comerciales electrónicas y cumplir con lo establecido en el **“Procedimiento General para el envío y recepción de Certificados de Origen Digitales”** establecido en la Decisión 53 y adoptado por Colombia y México, le informamos que próximamente los Certificados de Origen G-2 deberán ser firmados electrónicamente a través de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (archivos: .CER, .KEY y contraseña) de la persona física acreditada para ello.

Para el caso de personas morales que ya cuentan con la inscripción al RUPA, podrán realizar este trámite a través de la FIEL emitida por el SAT (archivos: .CER, .KEY y contraseña) de los representantes legales, solo deberán actualizar cierta información en la página www.rupa.gob.mx, correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los representantes legales que vayan a firmar los certificados de origen, bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- Ingresar a la página de www.rupa.gob.mx, dar clic en el apartado de acceso la solicitante.**
- 2.- Ingresar Usuario y Contraseña.**
- 3.-Seleccionar la liga de modificación de constancias.**
- 4.-Ingresar el número de RUPA correspondiente a la empresa.**
- 5.- Seleccionar la liga de modificar.**
- 6.- Ingresar la información del representante legal, así como su RFC y seguir las instrucciones en pantalla.**
- 7.- Deberá presentar la solicitud impresa y copia con la información referente a dicha modificación, en la Secretaría donde ingreso el trámite en original.**

Para las personas físicas, el procedimiento es el mismo y deberán ser firmados electrónicamente a través de la FIEL emitida por el SAT (archivos: .CER, .KEY y contraseña).

El tiempo de respuesta de modificaciones al RUPA es de 10 a 15 días hábiles.

Una vez realizados los pasos anteriores, Usted ya contará con las condiciones necesarias para poder firmar de manera electrónica los Certificados de Origen G-2.

La Secretaría de Economía dio a conocer este procedimiento a través de la Regla 2.6.12 de la trigésima modificación al Acuerdo por el que la SE, emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 21 de diciembre de 2011.

Para solicitar asesoría, será a través de la dirección electrónica rupa@funcionpublica.gob.mx, ó a los teléfonos 2000 4457, 2000 4449. Mesa de Servicio al 2000 4400 opción 2.